



**Fiscalía Especializada en Combate a la
Corrupción del Estado de Veracruz (FECCEV)**

Temas relevantes

Octubre - Diciembre 2023

Campaña “¡Juntos contra la corrupción y los delitos!”

El 14 de agosto de 2023, se realizó el lanzamiento y publicación de la campaña “¡Juntos contra la corrupción y los delitos!” que tuvo por objetivo “dar a conocer a la ciudadanía los delitos por hechos de corrupción que pueden cometer las personas servidoras públicas” y buscó generar conocimiento en diversos sectores de la sociedad; para ello, de manera semanal se publicó una infografía, tanto en el Micrositio de esta Fiscalía Especializada, como en las redes sociales oficiales, que describe un delito en específico; con esta acción se da cumplimiento a la actividad A1C4, Prioridad 4, Eje 1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, como se puede observar a continuación:

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!
Ejercicio indebido o abandono del servicio público*

1 ¿Sabes qué es?
Comete este delito quien desempeña o acepta un empleo público sin cumplir con lo que requiere de sus funciones, o cuando se ausenta sin justificación o cuando realiza actividades que afectan al patrimonio o intereses de una dependencia, infraestructura pública, o bien, perjudica a las personas, o a los valores, instituciones o objetos, o por falta o sustracción de datos que se encuentran bajo su cuidado.

2 ¿Quiénes lo pueden cometer?
Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los sistemas, públicos, independientes, autónomos del Estado o en la Administración Pública Estatal o Municipal.

3 ¿Quiénes pueden denunciar?
Cualquier persona que tenga conocimiento del o los hechos que pudieran ser constitutivos de delitos.

4 Donde denunciar:
Presidencia, Avenida Circuito Guadalupe y Valencia, No. 977, Edificio B1 Piso Dos, Col. Zona Terremoto, Xicoma - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91096.
Denuncia Anónima:
denunciaanonima@fiscaliaestatal.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción
#LuchamosVsCorrupción
#SinCorrupciónGanamosTodos

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!
Abuso de autoridad*

1 ¿Sabes qué es?
Comete este delito quien ejerce su autoridad o utiliza un poder público, en beneficio propio o para el beneficio de algún particular.
Acosos:
Hacer mal uso de la función o facultades que tenga asignadas. Exigir comisiones, propinas, favores, entre otros.
Aplicar los poderes públicos y el derecho al que están destinados, fuera de los casos de uso, o con el que no corresponde, o con mala fe o dolo.
Trabaja o comete este delito a través de sus subordinados, o a través de los agentes de confianza, o a través de personas que se encuentran a su servicio.

2 ¿Quiénes lo pueden cometer?
Las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los Poderes Públicos, órganos, instituciones de Estado o en la Administración Pública Estatal o Municipal.

3 ¿Quiénes pueden denunciar?
Cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos que pudieran ser constitutivos de delitos.

4 Donde denunciar:
Presidencia, Avenida Circuito Guadalupe y Valencia, No. 977, Edificio B1 Piso Dos, Col. Zona Terremoto, Xicoma - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91096.
Denuncia Anónima:
denunciaanonima@fiscaliaestatal.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción
#LuchamosVsCorrupción
#SinCorrupciónGanamosTodos

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!
Uso ilícito de atribuciones y facultades*

¿Sabes qué es?
El uso ilícito de atribuciones y facultades es el ejercicio de las funciones de un servidor público que no le corresponden por ley, o el ejercicio de las funciones de un servidor público que le corresponden por ley, pero que no le corresponden por ley, o el ejercicio de las funciones de un servidor público que le corresponden por ley, pero que no le corresponden por ley.

¿Quiénes lo pueden cometer?
Este delito lo puede cometer cualquier servidor público que ejerza funciones de un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos autónomos, Entidades de Administración Pública Especial o en cualquier Dependencia Pública, o en el Poder Judicial del Estado de Veracruz.

¿Quién lo investiga?
En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz.

Donde denunciar:
Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006.
Denuncia Anónima: denuncia@feccevev.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!
Peculado*

¿Sabes qué es?
El delito de peculado es el que se comete cuando un servidor público sustrae, retiene o utiliza indebidamente los bienes, valores o derechos que pertenecen al Estado de Veracruz.

¿Quiénes lo pueden cometer?
Este delito lo pueden cometer cualquier servidor público que ejerza funciones de un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos autónomos, Entidades de Administración Pública Especial o en cualquier Dependencia Pública, o en el Poder Judicial del Estado de Veracruz.

¿Quién lo investiga?
En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz.

Donde denunciar:
Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006.
Denuncia Anónima: denuncia@feccevev.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!
Exacción ilegal*

¿Sabes qué es?
La exacción ilegal es el cobro de una cantidad de dinero o de un valor que no le corresponde al Estado de Veracruz, o el cobro de una cantidad de dinero o de un valor que le corresponde al Estado de Veracruz, pero que no le corresponde al Estado de Veracruz.

¿Quiénes lo pueden cometer?
Este delito lo pueden cometer cualquier servidor público que ejerza funciones de un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos autónomos, Entidades de Administración Pública Especial o en cualquier Dependencia Pública, o en el Poder Judicial del Estado de Veracruz.

¿Quién lo investiga?
En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz.

Donde denunciar:
Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006.
Denuncia Anónima: denuncia@feccevev.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos

¡Juntos contra la corrupción y los delitos!
Intimidación*

¿Sabes qué es?
La intimidación es el acto de intimidar a una persona para que realice o no realice un acto que le corresponde al Estado de Veracruz.

¿Quiénes lo pueden cometer?
Este delito lo pueden cometer cualquier servidor público que ejerza funciones de un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Dependencias Públicas, organismos autónomos, Entidades de Administración Pública Especial o en cualquier Dependencia Pública, o en el Poder Judicial del Estado de Veracruz.

¿Quién lo investiga?
En el Estado de Veracruz, los delitos por Hechos de Corrupción son investigados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz.

Donde denunciar:
Presencial: Avenida Circuito Guaymas y Valencia, No. 202, Bolívar B-1, P.O. Box, Col. Reserva Terrestre, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91006.
Denuncia Anónima: denuncia@feccevev.gob.mx

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción #LuchamosVsCorrupción #SinCorrupciónGanamosTodos